



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6011800072 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUBESTACIONES Y CUARTOS TÉCNICOS DE METRO DE MADRID.

Consulta 1:

Entendemos que la fórmula por la que se valora la oferta económica hasta 80 puntos, en realidad no ofrece mayor ventaja que la técnica entre diferentes ofertas de los licitadores. Y en aplicación de la fórmula prevista, otorgando puntuación a cualquier oferta económica por el mero hecho de presentarla, se actúa de forma contraria a derecho.

La oferta técnica se valora hasta 20 puntos. Y la oferta económica, aunque se diga que es hasta 80 puntos, lo cierto es que en aplicación de la fórmula descrita en el pliego solo hace que la variación de precio, por ejemplo, hasta un 25 % solo suponga igualmente 20 puntos de diferencia con quien no baje el precio ni un céntimo.

Así, por ejemplo:

OFERTAS en €	% BAJADA	CIFRA BAJADA €	PUNTOS	
1.400.000,00	0,00	0,00	60,00	
1.330.000,00	5,00	70.000,00	63,16	
1.260.000,00	10,00	140.000,00	66,67	
1.190.000,00	15,00	210.000,00	70,59	
1.120.000,00	20,00	280.000,00	75,00	Diferencia máxima ptos.
1.050.000,00	25,00	350.000,00	80,00	20,00

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que la fórmula económica será la especificada en el "apartado 27.-Evaluación de ofertas" del Pliego de Condiciones Particulares.

En Madrid, a 22 de junio de 2018.